INFORME DE EVALUACION

SERVICIO DE PUBLICACIONES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de junio de 2010, siendo las 9:00 hs, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el **COMITÉ DE EVALUACION**, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/10** para **"SERVICIO DE PUBLICACIONES – SEGUNDO LLAMADO para la Facultad de Ciencias Médicas".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 21.209/03. Para tal efecto, conforman el Comité las sgtes personas:

- Lic. Alberto Cano, Jefe del Dto. De Informática
- Lic. Lilian Paola Duarte Herrera, Jefe Dpto. de Administración FCM
- Lic. Raquel Duarte, Representante de la U.O.C.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2515/2010
- La Nota de fecha 30 de abril de 2010 en la que se remite en tiempo y forma la comunicación del llamado a la DGCP.
- Los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las leyes Nº 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas"
- El Acta de Apertura de fecha 17-06-10

PRIMERO: Se da lectura al acta de apertura, observándose la recepción de 5 (cinco) ofertas: **ALEX PUBLICIDAD SRL, EDITORIAL EL PAIS S.A., GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., BLANCA MARIN, MIX S.R.L. SERVICIOS PUBLICITARIOS.**

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por la comisión el cual concluye que las empresas: **ALEX PUBLICIDAD SRL, EDITORIAL EL PAIS S.A., GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., BLANCA MARIN, MIX S.R.L. SERVICIOS PUBLICITARIOS; cumplen** con los documentos requeridos en el llamado.

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, así como también, realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de la ley 2051°/03 de Contrataciones Públicas, de dicha verificación se concluye que la oferta de menor precio correspondiente a la empresa **Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A.**, cumple con todos los requisitos del llamado.

Las empresas **EDITORIAL EL PAIS S.A., BLANCA MARIN, MIX S.R.L. SERVICIOS PUBLICITARIOS,** presentaron su carpeta de Oferta con las documentaciones respectivas sin la foliatura correspondiente, situación que solo puede ser subsanable en el acto de apertura, y ante la ausencia de sus respectivos representantes en dicho el acto y en atención al dictamen del Asesor Jurídico de la U.O.C. Abogado Gustavo Ozuna Amarilla, debe considerarse que las ofertas no se ajustan a los requerimientos previstos y por ende, son susceptibles de ser descalificadas.

La empresa Alex Publicidad S.R.L. en su Formulario de Carta Oferta, presenta tres propuestas económicas, situación que no esta prevista en el llamado, es decir Ofertas Alternativas, en consecuencia dicha oferta no será evaluada.

Conforme al art. 34 de la Ley 2051/03 inc "c" que dice: "para llevar a cabo la adjudicación, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Ante la **necesidad urgente de disponer en la brevedad posible de los servicios de Publicaciones**, considerando que se trata de **un segundo llamado** y que comparativamente se puede observar que **la oferta presentada** por la **empresa Gráfica y Editorial Sudamericana S.A.** fue la **más baja ante las otras empresas se recomienda su adjudicación**, cumpliendo el precepto del inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2.051/03, garantizando las mejores condiciones de contratación para el estado Paraguayo.

Se recomienda **adjudicar a la empresa Gráfica y Editorial Sudamericana S.A. según el siguiente detalle:**

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

							GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA		
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario IVA incluido	Precio Total Minimo IVA incluido	Precio Total Maximo IVA incluido
1	82101504-002	LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS PARA CARGOS DE MEDICOS, RESIDENTES E INTERNOS, LICITACIONES (MEDIDAS: 3 COLUMNAS x 15 CMS)	EVENTO	UNIDADES	32	48	734.771	23.512.672	35.269.008
2	82101504-002	EXAMEN DE INGRESO (MEDIDAS: 3 COLUMNAS x 10 CMS)	EVENTO	UNIDADES	20	30	489.847	9.796.940	14.695.410
3	82101504-002	OTROS - EXEQUIAS (MEDIDAS: ESTANDAR)	EVENTO	UNIDADES	87	130	44.220	3.847.140	5.748.600
							TOTAL	**37.156.752**	**55.713.018**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 15:00 Hs.

Lic. Alberto Cano

Jefe del Dto. De Informática

Lic. Lilian Paola Duarte Herrera

Jefe Dpto. de Administración FCM

Lic. Raquel Duarte

Representante de la U.O.C.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162